

INFORME DE LA SINDICATURA

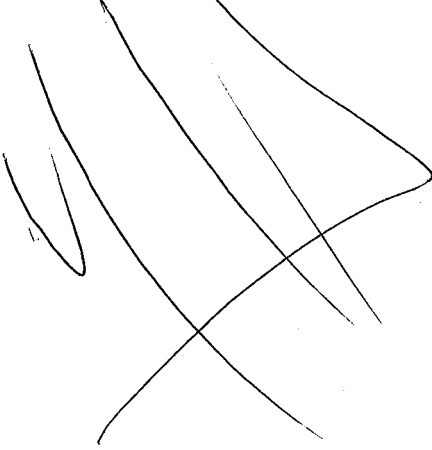
SEÑORES ACCIONISTAS

FONDO DE GARANTIAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M. (FO.GA.ER.)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 5 del Artículo 294 de la Ley nº 19.550, hemos examinado la documentación que se detalla, correspondiente al ejercicio económico intermedio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2023, a saber: (i) el Estado de Situación Patrimonial del FONDO DE GARANTIAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M. (FO.GA.ER.), y los correspondientes (ii) Estado de Resultados, (iii) Estado de Evolución del Patrimonio Neto, (iv) Estado de Flujo de Efectivo, (v) las notas 1 a 11 y (vi) Anexos I a V que lo componen, como así también el Inventario correspondiente al ejercicio económico irregular terminado en dicha fecha.
2. La preparación y emisión de los documentos examinados son de responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos, en función de los trabajos realizados expresados en los párrafos siguientes.
3. Nuestra tarea se basó en la auditoria efectuada sobre los mencionados Estados Contable por el auditor externo habilitado para ejercer dicha función de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la correspondiente adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, particularmente en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.
4. No hemos efectuado ningún control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son exclusiva responsabilidad del Directorio.
5. También señalamos que los miembros del Consejo de Vigilancia hemos participado en todas las reuniones de Directorio, en los términos del establecidos por el Artículo 24 del Estatuto Societario, asistiendo a las mismas con voz pero sin voto, constatando que se celebraron con normalidad.
6. En base a la labor realizada por el auditor externo habilitado para ejercer dicha función, en lo que respecta a la labor específica desarrollada, informamos que los Estados Contables del FONDO DE GARANTIAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M. (FO.GA.ER.) por el ejercicio económico intermedio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2023 considera los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento y que, en relación a los mismos no tenemos observaciones que formular.
7. En el ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo nº294 de la Ley nº 19550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo consideraciones que formular al respecto.

8. Asimismo se resuelve, que a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor, se faculta al Síndico Cr. Diego A. Camuñas a firmar los mismos en su representación.

Paraná, Provincia de Entre Ríos, 08 de septiembre de 2023.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a few distinct, fluid strokes.